

## II CONVOCATORIA DE SOLICITUD DE TERAPEUTAS CANINOS PARA MENORES CON ENFERMEDADES POCO FRECUENTES EN CATALUÑA

### A.- Antecedentes

La Fundación DOGKING, en colaboración con la Fundación Obra Social La Caixa han suscrito un acuerdo por el cual, La Federación Española de Enfermedades Raras (FEDER) figurará como entidad participante en el Programa "LOS PERROS SON LA MEJOR TERAPIA" con el objetivo de contribuir a mejorar la calidad de vida de los menores con enfermedades poco frecuentes.

DOGKING destina a esta convocatoria un total de 4 Terapeutas Caninos que se distribuirán en la **Comunidad Autónoma de Cataluña** para el colectivo de menores con EPF

### ¿Qué es un Terapeuta Canino?

Un terapeuta canino es un perro que reúne las cualidades de un perro de terapia y un perro de asistencia. Son perros que viven con las familias para poder facilitarles las tareas diarias y pueden acompañar a la persona con necesidades especiales allá donde vayan para aportarle seguridad y mejorar sus relaciones sociales.

Además, el educador canino y etólogo podrá estar presente en las sesiones con los profesionales que tratan a la persona (fisioterapeutas, psicólogos, pedagogos...) para darle las claves de cómo introducir al perro en sus terapia, como se haría con un perro de terapia. De esta manera, las familias pueden beneficiarse de las ventajas de un perro de terapia todos los días, y además disfrutar de la asistencia y el apoyo emocional que aporta un perro de asistencia

### B.- Bases de participación

FEDER, como entidad mediadora de DOGKING, formula la presente convocatoria pública de Terapeutas Caninos para sus entidades federadas en Cataluña, las cuales deberán regirse por las siguientes:

#### BASES

1. Con esta convocatoria DOGKING, destina 4 Terapeutas Caninos entrenados para atender situaciones de necesidad de niños con Enfermedades Poco frecuentes
2. La valoración se llevará a cabo por un Comité evaluador compuesto por:
  - Un técnico de Dog King
  - Un técnico de FEDER en Cataluña
  - Un Técnico de Fundación Obra social La Caixa
3. Se valora la necesidad que esté bien argumentada y documentada, y basada en una apreciación realista de las necesidades del menor al que se dirige.

4. Los optantes deberán cumplir con los siguientes requisitos:
  - Ser miembro de una Asociación que forme parte de FEDER en Cataluña
  - Ser menor de 18 años
  - Padecer una patología de baja prevalencia y que por sus características pueda beneficiarse de las capacidades de los perros
5. Las propuestas recibidas dentro del plazo y que cumplan los requisitos establecidos serán evaluados por un Comité Técnico de FEDER, DOGKING y Fundación Obra Social La Caixa
6. Los criterios generales en los que se basarán para adoptar su decisión estará basado en el beneficio real que aporte al menor y el grado de responsabilidad de la familia con respecto al cuidado del perro.
7. El plazo de admisión de solicitudes será del 15 de Junio al 20 de Julio de 2017. No se admitirán solicitudes fuera de plazo
8. Para acceder a la presente convocatoria se considera necesario cumplimentar todos los datos solicitados en [siguiente formulario](#).
9. FEDER podrá solicitar aclaración o documentación complementaria. Los participantes tendrán un máximo de diez días hábiles desde la fecha de comunicación para efectuar la aclaración o rectificación.
10. La resolución de la ayuda se anunciará en el transcurso del mes de Julio del presente año.
11. La responsabilidad del cuidado del perro corresponde a la familia beneficiaria El otorgamiento de la ayuda no comportará para FEDER la asunción de ningún tipo de responsabilidad respecto de la puesta en práctica.
12. La familia receptora queda comprometida a correr con los gastos de alimentación, veterinarios, tasas e impuestos del animal, mantener unas condiciones mínimas de higiene y cuidados del perro No vender, ceder o prestar el perro entregado. La Fundación DOGKING se reserva el derecho de poder utilizar la imagen del perro y de su usuario para fines culturales o de promoción interna de la manera que estime conveniente, teniendo siempre en cuenta la protección y el bienestar del usuario y del animal.
13. Cualquier duda o controversia que pudiera suscitarse respecto de cualesquiera cuestiones relativas a las presentes bases, serán resueltas por la Junta Directiva de FEDER y F. DOGKING, cuya decisión será inapelable.
14. La duración del proceso será de un máximo de 12 meses. Y al final del proceso el Terapeuta Canino se pondrá a nombre de la familia.

Una vez aceptada su solicitud, los perros se entregan con arnés, tarjeta de derechos del perro de asistencia, carnet de usuario, peto, certificado de homologación por parte de la Fundación DOGKING del Perro de Ayuda Social, cartilla de vacunación y análisis sanguíneos que el usuario deberá renovar cada seis meses y portar siempre que aparezca en lugares públicos acompañado por su perro.

Cualquier duda podrán llamar al tlf 93 205 60 82 o escribir a [ayudas@enfermedades-raras.org](mailto:ayudas@enfermedades-raras.org)